



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.286 / 2014.-

ZAPALLAR, 03 de Julio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario Marco Berrios Daza.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, **con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendiente
MARCO BERRIOS DAZA Inspector Municipal	1	04 de Julio de 2014	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal
 C. Decretos / Permiso Administrativo



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-